

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESOLUCIÓN N° 50/2023**  
Neuquén, 6 de enero de 2023

**VISTO:**

El Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 9/2017 fue designado en el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, el Dr. Ricardo Ariel RIVA, venciendo su mandato en el año 2023;

Que el Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 1°, y 3° del Reglamento - Resolución N° 229/2000- establece que el Defensor del Pueblo será designado por el Concejo Deliberante previo llamado a Concurso Público de Méritos y Antecedentes;

Que corresponde a la Presidencia del Concejo Deliberante impulsar las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos previstos en la Segunda Parte - Título III - de la Carta Orgánica Municipal conforme surge del Artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 del Cuerpo Legislativo, y específicamente del Artículo 6° de dicho Reglamento que dispone que la Presidencia del Concejo Deliberante deberá efectuar el llamado a concurso con una anticipación no menor a seis (6) meses respecto del vencimiento del plazo para designación;

Por ello y conforme lo dispuesto por los Artículos 98° de la Carta Orgánica Municipal y 36° del Reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°): LLÁMASE** a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°): ESTABLÉCESE** que el plazo de inscripción de las personas postulantes será entre los días 01 al 28 de febrero del año 2023, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE** el llamado a concurso los días 16, 17 y 18 de enero del año 2023 en el Boletín Oficial Municipal y en los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén.

**ARTÍCULO 4°) PUBLÍQUESE** el llamado a concurso en el Sitio Web del Concejo Deliberante, durante la vigencia de su tramitación.

**ARTÍCULO 5°): REMÍTANSE** todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000, una vez finalizado el plazo de inscripción.

**ES COPIA**



Fdo.: ARGUMERO  
CLOSS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

*Dr. Federico Augusto Closs*  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESOLUCIÓN N°50/2023**  
Neuquén, 6 de enero de 2023

ANEXO I

<b>DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES</b>
---

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.

**Requisitos:**

- a. Los previstos en el Artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 4º), Apartado II) de la Resolución 229/2000.
- b. Ciudadanía Argentina.
- c. Tener como mínimo treinta (30) años de edad
- d. Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.
- e. No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

**Duración de la función:** Cuatro (4) años (Art. 98º Carta Orgánica)

**Información:** Las personas interesadas podrán requerir información telefónicamente al Concejo Deliberante en horario administrativo, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción o consultar el Sitio Web del Concejo Deliberante ([www.cdnqn.gov.ar](http://www.cdnqn.gov.ar)).

**Plazo de inscripción:** Desde el 01 al 28 de febrero inclusive de 2023, de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

**Inhabilidades e Incompatibilidades:** Las establecidas en los Artículos 98, 80, 56 y 57 de la Carta Orgánica Municipal.

**Remuneración:** La prevista en el Artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal.

**Comisión Evaluadora:** A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

**Período para las entrevistas:** Será el comprendido entre los días 2 y 17 de mayo de 2023 en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

**Documentación requerida:** Las personas postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (Art. 98º de la Carta Orgánica; Art. 4º Apartado II y Art. 5º de la Resolución 229/2000 y Art. 2º de la Ord. 11743).

- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo
- e. Constitución de un domicilio especial y electrónico.

ES COPIA



Fdo.: ARGUMERO  
CLOSS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen  
*Dr. Federico Augusto Closs*  
Secretario Legislativo